

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 HORA: 07:52 PM

FECHA: 22/01/2025

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

24/01/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:44.9 VOLUMEN: .131097

**RUTA:** 

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE OCU 30820

## MEX14WE0265495

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206510407

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 TAP01

DESTINATARIO: 38567974 MARTHA CITALAN VAZQUEZ LIB SUR OTE KM 2.400 BOD 126, LT 25 CAMINO VERDE, TAPACHULA, 30820

CHIAPAS, MEXICO, TEL: 529621866158

CEL: 0

Cantidad 1

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

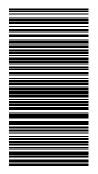
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000293 MEX252000003

Observaciones: ATN.MARTHA CITALAN VAZQUEZ:3955-5000293

001/001 ITM



## INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITIM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSUAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porte, al mencionar is palableras "isosators", investor", se estarán refirencio al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVIO es el conjunto de mencionar isos que se transportaren, las cuales a su vez pueden estar integradas por bullos u outripos de unidad, DESTANAR/RO el es pressurá carda redigir de ENVIO.

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substitución que nos alteres personados a comissor de los portes portes que a personado que se porte porte que a personado que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a una cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades, usede junto con el DESTRATARIO, cerán in esponsados el cualquier a que a toda cualquier grandem que su ENNO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un este fuera decomissado por da chas autoridades o un esta decomissado por da chas

CUARTA- Usate bay ninguina circunstancia, debretá envirai artículos prohibidos por las leyes de nuestro jais, como los que a continuación a serámina en manea enunciariam ante no initativa esplosivos, armas, joyas, piezas de ante, fluidos de crédito, derivo, divisos, metades perciosos, vales, percendentes, media comentaria, esplantentes productos tibicados, concredivos initantiandos antecidentes que despidan armansa faturencia leagel, mitores o veribulicos con combatablis, montes per acua senioria, entenção dessa, enenção de casa, acua estadas en estadas en el para en electro, en elegidan armansa faturencia leagel, mitores o veribulicos en ocumbatablis, montes en elegidan armansa faturencia despidan armansa faturencia leagel, motores o veribulicos con combatablis, montes en elegidan armansa faturencia contributor de elegidan armansa faturencia per alternativos en elegidan armansa faturencia de percentarios, por elegidan armansa faturencia leagel, motores o veribulicos en combatablis, montes en elegidan armansa faturencia contributor de su DESTINATARIO sobre el arma dos subsentantes en el para en elegidan armansa faturente en faturen en elegidan armansa faturencia de la forta de la particula de la

disposicion del interesado en el lugar que le inficiaremore, en ambos casos, ai el ENVIO ne se retirado à la CINCIO dias postariories que hubbes sós por los misademos a nuestra bodagas concentradoras para su debido resguardo, lo sual cuasara gastos da devis, se activa para que lo trastal defendes a nuestra bodagas concentradoras para su debido resguardo, lo sual cuasara gastos da devis, se entre en el mismo aemitios pera la cuanta que el coste del fales actuara que el coste da fale

CTIVAL 5 uitseld desse que assumanto la responsabilidad hate por el VALOR DE (SEVIA). On aquelles casos que este aufriera alguna envisar por la companida de la managent de

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para comisión de persona de desdubles, en que a comisión de desenta de condiciona, persona de desdubles, en que a comisión de desenta de marca so esta Carta de de mueras o esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de seña de mueras a esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de la menta condicion de la menta condicion de la menta condiciona del la menta

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

ECIMA SEQUINO. - E valor del ENVO que uted ros dedizar, tratinotose de hienes navevo, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratindose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de se

an administration designations. Dotated in output of IVA correspondence del vision of the Superior of the Supe

DECIMA CURRTA. Por nuestra garte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVIOS para welficar su contenido an su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, porferens proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realize exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de un impreso por cuando dicho reconocimiento, porferens proceder a su encentrada en comunicaciónes y transporter en su su caso de la minima participa de comunicación se y transporte en su encentrada en comunicación se y transporte en se un caso de la minima autoristad competente, el contenido de su ENVIO quesda da funda de la porta porta

REMITENT gas ex eribit an amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote.

ECEMIS ESTA TRANSPORTE que excisit a en amendo esta Carta de Prote. se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidando de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el amendo de esta Carta de Prote, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, esta el limite máximo de responsabilidad que podemos acumir por bullor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionado es esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resulte, dividendo el valor tradicidados de su ENVIO, entre el mumor total de baltos decianados en el anueros de esta Carta de Porte, se procederá a indemizario contra el valor que resultento en acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidado la debida precisionados en el posiciona de contra en acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidados la debida precisionado de se esta Carta de Porte a sucinidado de se ENVIOS acumir por tublor, una vez que se nos hays acredidados la debida precisionado de precisionado de se esta Carta de Porte a sucinidado de se esta Carta de Porte a sucin

databate, as in previa sulcirización por escrito de nuestra parte, nos desindarremos de toda responsabilidad arte cualquier ecigiencia de pago.

ECEMA SEPTIMA. S'estud acquest adquirir a sujeita de cantor, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que estos cajas de cantor, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en episición de nuestra empresa, acida contraversega las condiciones de la presente Carla de Posito. No el cual se cobrara un contraverse la contraverse para su encarcida en encarcida

ESCRIAD CATIVA. En complimines a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Presento de la Expresa de la Protección de Datos Personales en Presento de Carte de la Protección de Datos Personales en Presento de Carte de Presenta de la Protección de Datos Personales en Presento de Carte de la Protección de Datos Personales en Presento de Carte de Presenta de Carte de Presenta de Carte de Ley Datos Personales de desidos en Presenta de Carte de Presenta de Carte de Ley Datos Personales de la Presenta de Carte de Ley Datos Personales de Ley Valor de Ley Datos Personales de Ley Valor

productory to servicion intercumbidosty. (ii) contractino de manera personal, via terifician o a travel ed corres described on past fines intercubbidosty on personal fines intercubbidosty. (ii) contractino a travel of corres described on past fines intercubbidosty on personal fines intercubbidosty. (iii) contractino a travel of corres described on past fines intercubbidosty. (iii) contractino a travel of corresponding of the service on past of the fines in the service of the corresponding of the service on past of the serv